

destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada una se señalan para atenciones del segundo semestre de 1962:

PLAZAS	Leña ranchos	Leña hornos
	Qm.	Qm.
Burgos...	11.905,44	4.946,70
Bilboa...	3.672,84	1.483,93
Logroño...	257,31	—
Pamplona...	10.088,55	1.328,60
San Sebastián...	741,00	—
Santander...	114,12	—
Vitoria...	2.780,64	29,31

Las cantidades de leña a adquirir son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la Superioridad

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado, el original con seis pesetas

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1962.—El Comandante-Secretario.—2.606.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de diversos medicamentos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 8 de junio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de diversos medicamentos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército:

150. Acromicina o sinónimo. grageas de 250 mlg. f/100, al precio límite de 1.051,60 pesetas
80. Acromicina o sinónimo intravenosa en env. de 100 c/ con disolvente, al precio límite de 2.701,60 pesetas.
14. Prednisona, kgs., al precio límite de 81.000 pesetas.
3. Buscapina, kgs., al precio límite de 118.000 pesetas.
200. Cloruro de percaína, grs., al precio límite de 12 pesetas.
320. Nitrógeno, m<sup>3</sup>, al precio límite de 8,95 pesetas.
240. Bismuto metal, kgs., al precio límite de 600 pesetas.
4. Hidroxicumarina, kgs., al precio límite de 4.000 pesetas.
200. Tricloretileno, kgs., al precio límite de 18,50 pesetas.
- 1.000. D. D. T. puro, kgs., al precio límite de 90 pesetas
200. Monoleno I-M 9, kgs., al precio límite de 195 pesetas.
100. P. A. S. sódico, kgs., al precio límite de 260 pesetas.
60. Vitamina K, kgs., al precio límite de 1.275 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 6 de julio de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—2.623.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de diverso material de efectos, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 9 de junio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de diverso material de efectos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército:

Lote número 1.—Compuesto de cajas de cartón de diversas características. Importe total al precio límite, 315.322,65 pesetas.

Lote número 2.—Compuesto de tubos de aluminio de diversas características. Importe total al precio límite, 336.720 pesetas.

Lote número 3.—Compuesto de bolsas impresas de plástico, envases de plástico y matrices. Importe total al precio límite, 107.636,80 pesetas.

Lote número 4.—Compuesto de fleje de acero, tramilla, hebillas metálicas, tela blanca, cola, correa, grasa y guantes. Importe total al precio límite, 197.201 pesetas.

Lote número 5.—Compuesto de cajas de corcho y limas. Importe total al precio límite, 16.740 pesetas.

Lote número 6.—Compuesto de ampollas de vidrio. Importe total al precio límite, 211.500 pesetas.

Lote número 7.—Compuesto de garrafas y matrices. Importe total al precio límite, 61.305 pesetas.

Lote número 8.—Compuesto de tapones de corcho. Importe total al precio límite, 19.765 pesetas.

Lote número 9.—Compuesto de tablas de madera. Importe total al precio límite, 184.000 pesetas.

Lote número 10.—Compuesto de etiquetas, prospectos e impresos. Importe total al precio límite, 181.860,25 pesetas.

Lote número 11.—Compuesto de estuches de cartón. Importe total al precio límite, 561.557 pesetas.

Lote número 12.—Compuesto de papel filtro. Importe total al precio límite, 78.090 pesetas.

Lote número 13.—Compuesto de diverso papel y bolsas de papel. Importe total al precio límite, 522.745,30 pesetas.

Lote número 14.—Compuesto de tubos de vidrio blanco. Importe total al precio límite, 169.950 pesetas.

Lote número 15.—Compuesto de tubo de vidrio topacio. Importe total al precio límite, 172.860 pesetas.

Lote número 16.—Compuesto de diversos frascos topacio y blancos. Importe total a precio límite, 495.180 pesetas

Lote número 17.—Compuesto de frascos Merck topacio, frascos topacio planos, frascos blancos, duquesas de cristal y cápsulas de aluminio. Importe total al precio límite, 786.380 pesetas

Lote número 18.—Compuesto de tubos de cristal, frascos redondos, tarros de cristal, cuentagotas, estaño puro, cápsulas elásticas, tapas de alkatene, tinta blanca y azul, tubos de goma roja, viruta de madera y bidones de chapa galvanizada. Importe total al precio límite, 201.706 pesetas.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir para esta subasta es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales es el publicado en el «Diario Oficial» número 66, de fecha 22 de marzo de 1962, con la salvedad en la página 1077, cláusula tercera b), dnde dice: último recibo o alta de la Contribución Industrial, deberá decir: último recibo de la Licencia Fiscal, encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 5 de julio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—2.600.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para las adquisiciones que se citan.**

El día 7 de julio próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, se efectuará en pública subasta la adquisición de 3.163,37 Qm. de leña hornos, para el Almacén regional de Intendencia de Palma de Mallorca; 436,97 Qm. de leña hornos, para el Depósito de Intendencia de Ibiza; 811,55 Qm. de leña hornos, para el Almacén local de Intendencia de Mahón; 10.493,05 Qm. de leña ranchos, para el Almacén regional de Intendencia de Palma de Mallorca; 868,86 Qm. de leña ranchos, para el Depósito de Intendencia de Ibiza, y 3.625,24 Qm. de leña ranchos, para el Almacén local de Intendencia de Mahón; 2.320,26 Qm. de paja pienso, para el Almacén regional de Intendencia de Palma de Mallorca; 1.232,86 Qm. de paja pienso, para el Depósito de Intendencia de Ibiza, y 1.450,71 Qm. de paja pienso, para el Almacén local de Intendencia de Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario.—2.566.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 4 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por los señores que se citan.*

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo número 267.960, promovido por el Almirante excelentísimo señor don Jerónimo Bustamante de la Rocha y trece más, sobre impugnación de Orden del Ministerio de Marina, fecha 8 de abril de 1959, por la que se les denegó el derecho a percibir determinadas gratificaciones por servicios prestados en las Agregadurias Navales de España en el extranjero, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 9 de marzo de 1962, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la presente demanda promovida por el excelentísimo señor don Jerónimo Bustamante de la Rocha y otros trece señores más contra Orden del Ministerio de Marina de 8 de abril de 1959 que declaró no exigibles los créditos reclamados por dichos señores por gratificaciones de mando o destino y de vivienda durante el tiempo que prestaron su servicio como Agregados Navales en las Embajadas o Consulados General de España en el extranjero los seis primeros y a las órdenes de los Agregados los restantes, debemos anular y anulamos la expresada Orden por no hallarse ajustada a derecho, declarando el que asiste a los recurrentes para percibir gratificaciones de destino y de vivienda, reconociendo a su favor una situación jurídica individualizada en los siguientes términos:

A) Se reconoce al excelentísimo señor don Jerónimo Bustamante de la Rocha el derecho a percibir las gratificaciones de destino y de vivienda desde el día 6 de abril de 1945 hasta el día 30 de abril de 1947 en la categoría de Capitán de Navío y desde el día 1 de mayo de 1947 hasta el día 31 de julio del mismo año en la de Contralmirante.

B) Se reconoce al excelentísimo señor don Fernando Meléndez Bojart el derecho a percibir las gratificaciones de destino y vivienda desde el día 13 de diciembre de 1951 hasta el día 31 de marzo de 1953 en la categoría de Capitán de Navío y desde el 1 de abril de 1953 hasta el 31 de diciembre del mismo año para la de destino y 31 de diciembre de 1954 para la de vivienda en la categoría de Contralmirante.

C) Se reconoce al excelentísimo señor don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel el derecho a percibir las gratificaciones de destino y vivienda desde el día 22 de octubre de 1950 hasta el 31 de mayo de 1953 en la categoría de Capitán de Navío y desde el día 1 de junio de 1953 hasta el 5 de noviembre de dicho año en la de Contraalmirante.

D) Se reconoce al excelentísimo señor don Pedro Sans Torres el derecho a percibir las gratificaciones de destino y vivienda desde el 16 de abril de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1953 para la de destino y hasta el 12 de julio de 1954 para la de vivienda en la categoría correspondiente a la categoría de Capitán de Navío.

E) Se reconoce al ilustrísimo señor don Joaquín Cervera y Cervera el derecho a percibir el importe de las gratificaciones de destino y vivienda desde el día 30 de septiembre de 1950 hasta el 31 de octubre de 1952 en la categoría de Capitán de Fragata y desde el día 1 de noviembre de 1952 hasta el 21 de noviembre de 1953 en la categoría de Capitán de Navío.

F) Se reconoce al ilustrísimo señor don Gonzalo Díaz García el derecho a percibir las gratificaciones de destino y vivienda desde el día 7 de febrero de 1950 hasta el 11 de julio de 1952 en la categoría de Capitán de Fragata.

G) Se reconoce a don Antonio Ruiz Blanco el derecho a la gratificación de destino desde el día 30 de marzo de 1944 hasta el 24 de noviembre de 1947 en la categoría correspondiente al empleo de Escribiente Mayor.

H) Se reconoce a don Francisco Escobar Portillo el derecho a percibir las gratificaciones de destino y vivienda desde el día 28 de marzo de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1953 para

la de destino y hasta el 31 de diciembre de 1954 para la de vivienda en la categoría de Escribiente Primero.

I) A don Antonio Granullaque Peñas el derecho a la gratificación de destino desde el 24 de abril de 1950 hasta el 30 de abril de 1951 en la categoría de Escribiente Primero graduado de Alferez y desde el 1 de mayo de 1951 al 26 de septiembre de 1953 en la de Escribiente Mayor y a la gratificación de vivienda desde el 1 de enero de 1952 al 26 de septiembre de 1953, también en la categoría de Escribiente Mayor.

J) A don Jaime Colomar Sau a la gratificación de vivienda desde el día 2 de enero al 31 de diciembre de 1954 en la categoría correspondiente a Radiotelegrafista Primero.

K) A don Angel Leiro Piñeiro a las gratificaciones de destino y vivienda desde el 19 de septiembre de 1953 hasta el 31 de diciembre del mismo año respecto a la de destino y al 31 de diciembre de 1954 en la de vivienda en la categoría de Escribiente Primero.

L) A don Antonio García Corrales el derecho a la gratificación de destino desde el 1 de febrero de 1950 hasta el 5 de octubre de 1953 y a la de vivienda desde el 1 de enero de 1952 al 5 de octubre de 1953, ambas en la categoría de Escribiente Mayor.

LL) A don Francisco Sabater Martínez el derecho a la gratificación de destino desde el 24 de junio de 1945 hasta el 24 de junio de 1950 en la categoría de Escribiente Mayor; y

M) A don Manuel Samper Barrionuevo el derecho a la gratificación de destino desde el 6 de octubre de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1953 y a la de vivienda desde el 1 de enero de 1952 hasta el 8 de enero de 1954 en la categoría de Radiotelegrafista Primero, debiendo ser bonificadas todas estas gratificaciones correspondientes a los catorce señores mencionados, con la prima del oro, vigente en el momento de su pago. Y en su consecuencia debemos condenar y condenamos a la Administración General del Estado a que abone a los recurrentes las cantidades a que ascienden los importes de las mencionadas gratificaciones, con el premio oro correspondiente en el momento del pago, entrezándoselas ya en las divisas que debieron percibir las gratificaciones, ya en su equitativo y real valor en pesetas, en el momento de serles satisfechas. Debemos de absolver y absolvemos a la Administración de la petición de daños y perjuicios, sin hacer especial declaración en cuanto a costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1962.

ABARZUZA

Excemos. Sres. ...—Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección de Material referente al concurso para la adquisición de mangueras de contraincendios y achique*

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y «Boletín Oficial del Estado» en los días 18 y 25 de mayo último, respectivamente el anuncio de un concurso para la adquisición de mangueras de contraincendios y achique, con destino a las necesidades de la Marina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en ese Ministerio a las diez horas del día 15 del actual.

Las bases de este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina a horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia.—5.272.

*RESOLUCION del Arsenal de La Carraca, del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anulan las subastas que se citan*

Para general conocimiento se hace saber por el presente que han quedado anuladas las subastas anunciadas por esta Junta para los días 12, 14 y 16 del presente mes, insertas en